EXPTE: 2025/92776
SGT014/25DGP

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En relación con el procedimiento de contratación de "Obras de Rehabilitación Energética, Reforma y Reparaciones del Edificio Administrativo de la calle Hermanos Machado 4 en Almería, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU", la mesa de contratación, en su sesión de 24 de abril de 2025, constató que la oferta económica de la licitadora U.T.E. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. incurría presuntamente en anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación de referencia.

Con fecha 25 de abril de 2025 se solicitó a U.T.E. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. la justificación razonada y detallada de la oferta económica presentada.

La documentación para la justificación fue presentada por la citada licitadora en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Proyectos y Obras, proponente del contrato de referencia, al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 27 de mayo de 2025.

La mesa de contratación se reunió el día 30 de mayo de 2025 y, a la vista de las conclusiones del citado informe, ha propuesto la aceptación de la oferta económica de U.T.E. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la mesa de contratación realizada en fecha 30 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ		03/06/2025 14:40:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ5dmksC1f83ARDksi9SROqT65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

ÚNICO.- Aceptar la oferta de U.T.E. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. en el expediente de contratación citado, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fdo: Joaquín Gallardo Gutiérrez.

JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ		03/06/2025 14:40:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ5dmksC1f83ARDksi9SROqT65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	